



RV: SGC 10007 APROBACION HONORARIOS E INDICAICON AUD 1 OCTUBRE DE 2024 | RAD. 2022-00091 || SGC10007 ||DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Lun 30/09/2024 10:18

Para Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (16 MB)

Informe_inicial_-_Jairo_de_la_Rosa (2).docx; Anexos_JERT.pdf; Contestación_DDA_y_LLA_-_Jairo_de_la_Rosa.pdf;

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

Les comparto autorización de suma para conciliar este proceso.

[@María Teresa Moriones Robayo](#) Tere, esta audiencia la tienes agendada para mañana es un proceso probable, me gustaría que me dieras tus comentarios respecto a esta contingencia, pues también estamos vinculados por Sura, pero para Sura tenemos una calificación Eventual, tú ves viable conciliar este proceso.

[@Facturacion](#) Lau aprobado los honorarios de la carta.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando el correo de la CÍA al CT No. 21695, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 9:59 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SGC 10007 APROBACION HONORARIOS E INDICAICON AUD 1 OCTUBRE DE 2024 | RAD. 2022-00091 || SGC10007 ||DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo Doctores,

En atención al proceso de la referencia donde se continuará con la audiencia mañana 01 de octubre de 2024, me permito enviar lo informado por reaseguros:

Claudia

Te compartimos anotaciones del Reasegurador con respecto a aprobación de ofrecimiento OT 128.000.000 en exceso para buscar una conciliación en la próxima audiencia y a su vez aprobación de honorarios profesionales:

De acuerdo con la información remitida en correos anteriores, les confirmamos que se aprueban los honorarios propuestos por la defensa de los intereses de la aseguradora cedente en el proceso judicial para la firma GHerrera Abogados, correspondientes a 12 smmlv (COP\$ 15.600.000, USD\$3.900).

Además, revisados los documentos soporte de este caso, Beazley se aprueba la suma máxima de COP\$128.000.000, en exceso del deducible, para buscar un acuerdo conciliatorio que permita concluir este caso anticipadamente en la sede judicial.

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |
 Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +
www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 8:08 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,
 Dra. Claudia.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia amablemente nos pueden confirmar si por parte del reasegurador hay algún tipo de suma autorizada teniendo en cuenta que, para la audiencia inicial adelantada el pasado 18 de julio de 2024, asistimos sin postura y tenemos continuación de audiencia para este 01 de octubre de 2024.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 5:33 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimados,
 Doctores.

Cordial saludo,

Comedidamente, nos permitimos dar alcance al correo que antecede, adjuntado el acta de la audiencia.

Cordialmente

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 11:21 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia inicial preceptuada en el art 372 del C.G.P., adelantada el día 18 de julio de 2024 y en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. En despacho apertura la diligencia agotando la etapa conciliatoria, misma que se decreta como fracasada teniendo en cuenta que entre las partes no asistía animo conciliatorio.
2. Acto seguido el despacho adelanto los interrogatorios de las partes.

Conforme a ello y debido al extenso interrogatorio, el despacho fija fecha y hora para continuar con la diligencia el 01 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.

Adjuntaremos el acta de la audiencia una vez sea cargado al expediente digital del proceso dando alcance a este correo.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 8:23 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo,

Doctores, agradecemos nos informen lo acontecido en la audiencia e ayer, esto conforme a solicitud de reaseguros:

Buenas tardes

Claudia

No logramos obtener para hoy una definición de aprobación de ofrecimiento para conciliar por parte del Reasegurador; en ese sentido agradecemos nos puedas confirm que se haya realizado la audiencia el día de hoy 18 de julio de 2024.

De igual manera indicamos que nos hemos reiterado ante el Corredor de Reasegurador para que nos sea aprobado el ofrecimiento solicitado por COP 128.000.000 y la ap que aún tenemos pendiente.

Cordialmente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 8:19 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Importancia: Alta

Estimada,
Dra. Claudia.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a sus valiosos comentarios respecto a la suma para conciliar teniendo en cuenta que la audiencia se encuentra agendada para el 18 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

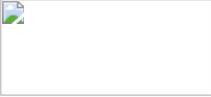
Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS








GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 5:07 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,
Dra. Claudia.

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos confirmarles que el valor solicitado es de **\$1280.000.000**, correspondiente al 80% de la liquidación objetivada.

Quedo atento a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 5:00 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo doctor cual es el valor que solicitan?

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez restado el valor del deducible la liquidación objetivada asciende a la **\$160.000.000**, por lo cual sugerimos amablemente asistir a la audiencia inicial con ánimo conciliatorio y solicitamos se nos autorice la suma de **\$1280.000.000**, correspondiente al 80% de la liquidación objetivada.

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 4:58 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,

Dra. Claudia.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El valor de la contingencia asciende a la suma de **\$310.000.000**, la cual es menor al valor asegurado en la póliza para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica (\$ 4.500.000.000) y es mayor al deducible pactado para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica (10 % del valor de la pérdida, mínimo \$ 150.000.000), por lo tanto, descontando el valor del deducible a cargo del asegurado, la exposición de la Compañía asciende a la suma de **\$160.000.000**.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez restado el valor del deducible la liquidación objetivada asciende a la **\$160.000.000**, por lo cual sugerimos amablemente asistir a la audiencia inicial con ánimo conciliatorio y solicitamos se nos autorice la suma de **\$1280.000.000**, correspondiente al 80% de la liquidación objetivada.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 8:11 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || IDDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo,

Me permito remitir la respuesta por parte de reaseguros:

Buenas tardes

Claudia

De acuerdo con tu solicitud, agradecemos validar con abogado externo la retroalimentación que nos hizo el Reasegurador en correo del pasado 30 de abril; esto en atención a que solicitamos aprobación de OT por COP 128.000.000, con lo cual este valor será absorbido por el deducible:

Retomando el caso en asunto te informo que luego de revisar la documentación enviada identificamos que el caso ya se encuentra en una etapa Judicial, por ende, es importante tengas presente que el deducible pactado en la póliza para este tipo de indemnizaciones Judiciales es de 150.000.000, por lo cual al revisar la cifra que nos envías identificamos que esta no supera el deducible

Cordialmente,

Quedamos atentos gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*

claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

| Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 25 de junio de 2024 9:21 a. m.

Para: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

CC: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOLICITUD DEL REASEGURADOR POR AUDIENCIA INICIAL A REALIZARSE PDTE RTA DEL EXTERNO AUD.el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Importancia: Alta

Estimado,
Dr. Jose Páez.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a sus valiosos comentarios respecto a la suma para conciliar teniendo en cuenta que la audiencia se encuentra agendada para el 18 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 1:34 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOLICITUD DEL REASEGURADOR POR AUDIENCIA INICIAL A REALIZARSE PDTE RTA DEL EXTERNO AUD.el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,
Dra. Claudia Lastra.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Como liquidación de pretensiones de la demanda se tiene la suma total de: **\$982.923.400**, discriminada de la siguiente manera:

Daño emergente: \$ 165.250.000.

Daño moral: \$ 454.263.000.

Daño a la vida de relación: \$ 181.705.200.

Daños a intereses personálísimos de especial relevancia constitucional: \$181.705.200.

TOTAL: \$ 982.923.400.

Conforme a lo anterior liquidamos de manera objetiva los perjuicios, de la cual tenemos la suma de **\$160.000.000** valor al que se llegó de la siguiente manera:

1. DAÑO EMERGENTE: \$ 0. no se reconoce ningún valor por este concepto. Lo anterior por cuanto: (i) La supuesta enajenación del inmueble correspondió a un acto de la esfera íntima de la activa, no se probó su relación con la enfermedad del paciente; (ii) La E.P.S. autorizó todos los servicios e insumos requeridos por el demandante, por lo que no tuvo que incurrir en gastos propios; (iii) Muchas de las autorizaciones dadas por la E.P.S. no se cobraron por el demandante y muchas sí fueron reclamadas. En cuanto a los pedimentos que hace la activa sobre honorarios de abogado, el trámite conciliatorio y el dictamen pericial, lo cierto es que esos valores son tenidos en cuenta a la hora de condenar en costas, por lo que ese reconocimiento como daño emergente equivaldría a un enriquecimiento sin justa causa.

2. DAÑO MORAL: Se reconoce la suma total de \$ 210.000.000. Valor discriminado así: (i) Para el señor Jairo Enrique de la Rosa Tovar la suma de \$ 50.000.000; (ii) Para su cónyuge Graciela Blanco Restrepo y cada uno de sus 3 hijos Andrés Felipe, Claudia Marcela y Jairo Enrique de la Rosa Blanco la suma de \$ 40.000.000 para cada uno.

Lo anterior tomando como base la sentencia de casación SC9193-2017 del 28 de junio de 2017 en la que se reconoció la suma de \$ 60.000.000 a favor de los padres y la víctima directa (menor de edad) por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padecerá el menor, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida. También con base en los criterios jurisprudenciales establecidos por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia SC5340 de 07 de diciembre de 2018, que reconoció apropiada una indemnización entre \$ 50.000.000 y \$ 60.000.000, para eventos de daños con marcada trascendencia en la vida de los afectados. Además, en sentencia del 7 de marzo de 2019. M.P. Octavio Augusto Tejero Duque, en la que se indicó, en otras cosas, el reconocimiento de este perjuicio para los familiares en primer grado de consanguinidad de la víctima directa.

En el expediente reposan la historia clínica del paciente y, además, un dictamen pericial donde quedó probado que el demandante perdió por completo la movilidad en ambas piernas, producto de la infección que adquirió en el hospital.

3. DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN: Se reconoce la suma total de \$ 100.000.000. Valor discriminado así: (i) Para el señor Jairo Enrique de la Rosa Tovar la suma de \$ 60.000.000; (ii) Para su cónyuge Graciela Blanco Restrepo la suma de \$ 40.000.000.

Lo anterior tomando como base la sentencia de casación SC4803-2019 del 12 de noviembre de 2019 en la que se reconocieron 50 SMLMV por los perjuicios causados con la pérdida de la

capacidad de locomoción permanente, como consecuencia de accidente de tránsito por exceso de velocidad del vehículo en el que iba de pasajera. En el expediente reposan la historia clínica del paciente y, además, un dictamen pericial donde quedó probado que el demandante perdió por completo la movilidad en ambas piernas, producto de la infección que adquirió en el hospital. La

pérdida de movilidad en las piernas del demandante no sólo lo afecta a él sino a su esposa, pues deberá cuidar de él y hacer muchas cosas que él ya no puede, además, se observa un evidente daño a la intimidad sexual de ambos.

4. DAÑOS A INTERESES PERSONALÍSIMOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CONSTITUCIONAL: \$ 0. no se reconoce ningún valor por este concepto. Lo anterior, pues es una categoría de daño inmaterial desarrollada jurisprudencialmente por el Consejo de Estado. Tipología de perjuicio que proviene de la vulneración o afectación a derechos contenidos en fuentes normativas diversas, que tiene como objeto, resarcir no sólo la dignidad humana de la víctima y la de su núcleo familiar, sino en general resarcir a la sociedad y al Estado. De manera que el reconocimiento de perjuicios por esta tipología está encaminado directamente a restablecer a la víctima en el ejercicio de sus derechos. Para lo cual se imponen medidas de reparación y garantías de no repetición, es decir, no medidas de carácter pecuniario como las solicitadas la parte demandante en el presente caso, por lo que no es procedente su reconocimiento.

5. GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: \$0. no se reconoce ningún valor por este concepto. Con el llamamiento en garantía, el asegurado solicitó afectar el amparo de gastos de defensa judicial y extrajudicial, sin embargo, de acuerdo con las condiciones del clausulado general, se dispone que la aseguradora sólo pagará aquellos honorarios fijados por el colegio de abogados de la ciudad, situación que no se prueba, pues no se allegó contrato de prestación de servicios profesionales del abogado del asegurado. Aunado lo anterior, los gastos de defensa únicamente podrán ser asumidos por la aseguradora en exceso del deducible pactada para la póliza.

6. DEDUCIBLE: para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica se pactó un deducible del 10 % del valor de la pérdida, mínimo \$ 150.000.000.

Ahora bien, el valor de la contingencia asciende a la suma de **\$310.000.000**, el cual es menor al valor asegurado en la póliza para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica correspondiente a la suma de \$ 4.500.000.000 y es mayor al deducible pactado para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica del 10 % del valor de la pérdida, mínimo \$150.000.000, por lo tanto, descontando el valor del deducible a cargo del asegurado, la exposición de la Compañía asciende a la suma de **\$160.000.000**.

Conforme a lo anterior y toda vez que, el deducible fue restado del valor total de contingencia, quedándonos un saldo de \$160.000.000, les recomendamos conciliar por la suma de **\$128.000.000**, correspondiente al 80% del valor de la liquidación objetivada teniendo en cuenta que la contingencia de este proceso se encuentra calificada como Probable.

Quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
 ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 4:12 p. m.
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: SGC 10007 SOLICITUD DEL REASEGURADOR POR AUDIENCIA INICIAL A REALIZARSE PDTE RTA DEL EXTERNO AUD.el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, Y OTROS

Cordial saludo doctores,

Nos permitimos poner en su conocimiento lo informado por REASEGUROS así:



Quedamos atentos a sus valiosos comentarios, respecto a si tiene en cuenta el deducible.

gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado el: martes, 12 de marzo de 2024 9:02 a. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME PREVIO AUDIENCIA INICIAL || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, Y OTROS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informarles auto que fija fecha de audiencia para el día 18 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

Conforme a lo anterior, sugerimos a la compañía asistir con ánimo conciliatorio, recomendamos la suma de \$128.000.000, la cual corresponde al 80% de la liquidación objetivada, teniendo en cuenta que la contingencia se encuentra calificada como Probable.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
AUXILIAR JURIDICO
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 10:07

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: INFORME CONTESTACIÓN DEMANDA || SGC 10007 SINIESTRO 10218569 || RAD. 20220009100 || DTE. JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR || DDA. E.P.S. SANITAS S.A.S.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos manifestar que el día 15 de febrero de 2024 radicamos ante el despacho la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Adjuntamos soporte documental junto con el informe inicial, quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
AUXILIAR JURIDICO
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ivan Ordonez <Edson.Ordonez@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 13:07

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 SOLICITUD REASEGUROS PDTE RTA NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100 10218569 caso 87999

Buen día.

5 de febrero de 2021, fecha de primer aviso.

Remito los soportes con los que contamos a la fecha.

Cordialmente,

Iván Ordóñez | Coordinador de Indemnizaciones Cumplimiento

☎ (601) 5922929 Ext. 1436 | ✉ Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

✉ edson.ordonez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2024 12:57 p. m.

Para: Ivan Ordonez <Edson.Ordonez@laequidadseguros.coop>; GHA Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; GHA Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 SOLICITUD REASEGUROS PDTE RTA NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100 10218569

Cordial saludo [@Ivan Ordonez](https://www.linkedin.com/in/ivanordonez)

Agradecemos informes a reaseguros lo siguiente:

1. *Confirmación de la fecha en la cual el asegurado conoció por primera vez del hecho junto con el soporte (este primero es indispensable para determinar la póliza afectar)*
2. *Informe del asegurado del caso*
3. *Demás documentos del proceso*

Gracias quedamos atentos

[@GHA Gustavo Alberto Herrera Avila](https://www.linkedin.com/company/gha-gustavo-alberto-herrera-avila) doctor buenas tardes, agradecemos nos remita las piezas procesales, gracias

[@Nelson Chaparro](https://www.linkedin.com/company/nelson-chaparro) te copio para que estes informado que ya se realizó gestión, pero que quedamos atentos a que nos contesten de indemnizaciones y la firma externa gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop | Ibagué – Colombia.

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2024 9:30 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Buenos días

Claudia

Te comparto confirmación de recibido del Corredor de Reaseguro de aviso de llamamiento en garantía y a su vez petición que nos elevan como citan, por lo cual agradecemos tus amables gestiones:

Te confirmando recibida la información del caso para lo cual agradezco nos puedas apoyar con lo siguiente

1. *Confirmación de la fecha en la cual el asegurado conoció por primera vez del hecho junto con el soporte (este primero es indispensable para determinar la póliza afectar)*
2. *Informe del asegurado del caso*
3. *Demás documentos del proceso*

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 2:58 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Cordial saludo,

Te informo que el número del siniestro es 10218569

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +

www.laequidadseguros.coop

| Ibagué – Colombia.

🌿 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 11:41 a. m.
Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: SGC 10007 SINIESTRO PDTE NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Buenos días

Claudia confirmamos recibido y su notificación al Corredor de Reaseguro de este llamamiento en garantía.

Por favor nos puedes indicar el número de siniestro asignado a este evento.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros
(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.
nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia

🌿 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 10:29 a. m.
Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>
CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: SGC 10007 SINIESTRO PDTE NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Cordial saludo Nelson,

Me permito correr traslado para conocimiento del reasegurador de la notificación del llamamiento en garantía, del proceso Verbal que cursa en el:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR Y OTROS
DEMANDADOS: SANITAS EPS, CLINICA DE OCCIDENTE Y OTROS
RADICADO: 760013103005-2022-00091-00

Adjunto documentos:

- Memorial llamamiento en garantía de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., (EPS SANITAS S.A.S.), a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
- Pólizas
- Certificado de la SFC y cámara de comercio
- Constancia de no acuerdo
- Auto admite llamamiento corriendo termino para contestar

Atentamente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop | Ibagué – Colombia.

 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 8:50 a. m.

Para: Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; notificaciones@gha.com.co; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

María Paula,

Por favor asignar SGC a GHA.

Claudia: por favor dar traslado a reaseguros.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial

((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906

Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

luis.suarez@laequidadseguros.coop | + (<http://www.laequidadseguros.coop/>)](<http://www.laequidadseguros.coop/>)]www.laequidadseguros.coop].

Bogotá - Colombia

 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Edgardo Jose Escamilla Soto <ejescamilla@keralty.com>

Enviado el: miércoles, 17 de enero de 2024 3:32 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO,

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Notificación de auto por el cual se admite un llamamiento en garantía.

Radicado: 760013103005-2022-00091-00

Despacho: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Respetados señores,

Conforme a lo consignado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, me permito notificarles auto de fecha 04 de septiembre de 2023 por el cual el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso 760013103005-2022-00091-00, resolvió:

"PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía que realiza el apoderado judicial de EPS SANITAS S.A.S, a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO dentro del proceso de la referencia.

30/9/24, 10:23 a.m.

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

SEGUNDO: CITAR a la entidad llamada en garantía, esto es a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, a quien se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para que conteste el llamamiento efectuado conforme lo dispone el artículo 66 del C.G.P."

Se adjuntan los el llamamiento en garantía y los soportes probatorios del mismo.

--

Edgardo José Escamilla Soto.

Abogado.

Central Jurídica

+(57)1 6466060 Extensión 5710149

Calle 100 No 11B-67

Bogotá - Colombia.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.